

UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA – FACULTAD DE DERECHO
DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS – SEMINARIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

XXI JORNADAS ABIERTAS DE PROFUNDIZACIÓN Y DISCUSIÓN.

sobre el tema:

*El bien común como principio de las ciencias prácticas
La doctrina clásica y sus impugnaciones modernas y contemporáneas*

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Los días 27, 28, y 29 de agosto de 2018, en la sede de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, en la Ciudad de Buenos Aires, tendrán lugar las vigésimo primera (XXI) jornadas internacionales del doctorado, cuyo tema es “*El bien común como principio de las ciencias prácticas*”. Este encuentro se inscribe en el proceso de integración y cooperación científica y académica de la escuela de Padua (cuyo fundador fuera el Prof. Francesco Gentile, y de la escuela de la UCA (dirigida por el Prof. Félix Lamas), quienes fueron co-directores del Doctorado Conjunto de la Universidad Católica Argentina y la Universidad de Padua (Italia)

El objetivo del seminario es revisar los lineamientos fundamentales de la doctrina clásica (platonismo, aristotelismo y tomismo, incluyendo la Escuela Española del Derecho Natural y de Gentes) acerca del fin (causa final) del Estado, la moral, la ley, el Derecho y la Educación, y sus ciencias respectivas. El tema propuesto es continuación del argumento de las jornadas anteriores (“*Verdad, causalidad y dialéctica del Derecho*”) y está dirigido a la intelección y defensa teórica y dialéctica del fundamento de los valores de la vida humana.

Los directores de las Jornadas serán, como es usual, los Profesores Mauro Ronco y Félix Adolfo Lamas y se ha designado como coordinadores generales de las Jornadas a los Profesores Julio E. Lalanne y Adriana Bossini.

II.- EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité de evaluación estará constituido por los directores del seminario (Profesores Mauro Ronco, de la Universidad de Padua, Italia, y Félix Adolfo Lamas, de la UCA) y por el Prof. Daniel Herrera, Decano de la Facultad de Derecho de la UCA.

Su función consistirá en juzgar temas, planes y trabajos que se presenten y decidir en su momento acerca de su publicación.

III.- PARTICIPANTES (CONVOCATORIA)

Participarán como disertantes los Profesores, Ronco, Lamas y Herrera, y quienes designe el Comité de Evaluación, mediante disertaciones magistrales que servirán de marco teórico. La introducción general y el cierre de las Jornadas, con el balance de las mismas, estarán a cargo de los directores

Además de los profesores nombrados, podrán participar otros catedráticos, docentes, investigadores y doctorandos italianos, argentinos o de otras universidades amigas del exterior (por ejemplo, de Chile, Perú, Colombia, Uruguay y Brasil), que acepten las condiciones establecidas por los directores del seminario y cuyas contribuciones científicas sean admitidas por el Comité de Evaluación.

Los doctorandos, alumnos de los posgrados y profesores de la Universidad Católica Argentina podrán participar de los debates aunque no hayan presentado ningún trabajo de investigación.

Las sesiones serán públicas y la asistencia a las mismas será libre y gratuita.

IV.- REQUISITOS

Todo aquel que quiera participar activamente en el Seminario deberá seleccionar un tema que será su objeto de estudio y sobre el que deberá presentar un trabajo de carácter científico que será expuesto y debatido en las sesiones públicas. de los meses de setiembre y noviembre.

A los efectos de la inscripción, se deberá comunicar por mail al coordinador general de las Jornadas, Dr. Julio E. Lalanne (E-mail: jel@lalanneabogados.com.ar) la intención de participar activamente, así como el tema y el problema a tratar, antes del 31 de mayo de 2018.

Antes del 31 de julio de 2017, deberá presentarse, por el mismo medio, a modo de informe de avance, un plan de trabajo, con especial consideración del método, las fuentes y bibliografía que hayan de usarse.

V.- EL TEMA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL AÑO 2017

El tema de investigación institucional del Centro de Estudios Ítalo-Argentino de Dialéctica, Metodología y Filosofía del Derecho en el año académico de 2018, que se realiza en el Seminario de Metafísica, en la Facultad de Derecho, como contribución y apoyo a la investigación en general y del Doctorado en Ciencias Jurídicas, en particular, será: *La Cristiandad – La tradición constitutiva y su crisis – (Desde un punto de vista metafísico)*.

Se trata del marco histórico-metafísico que permite entender la problemática del tema central de las Jornadas y cuyo discernimiento cumple a la vez una función formativa de la máxima importancia. Su temario, pues, debe considerarse integrante del

de las mismas.

VI.- TEMARIO SUGERIDO PARA LAS XXI JORNADAS

1.- Las ciencias prácticas

- 1.1.- El conocimiento especulativo y el conocimiento práctico. La praxis y sus divisiones.
- 1.2.- El cuadro epistemológico de ciencias y saberes prácticos según Santiago Ramírez.
- 1.3.- La subalternación antropológica de las ciencias y demás saberes prácticos.
- 1.4.- La subordinación metafísica de las ciencias prácticas.

2.- El principio de finalidad

- 2.1.- La crítica moderna de la finalidad.
- 2.2.- La doctrina aristotélica de los primeros principios.
- 2.3.- Las críticas de algunos realistas contemporáneos al principio de finalidad.
- 2.4.- La justificación dialéctica del principio.

3.- La doctrina clásica del bien

- 3.1.- Platón y la crítica aristotélica. Noción aristotélica de bien.
- 3.2.- El bien como trascendental y el bien como cualidad.
- 3.3.- Bien y valor. Una cuestión contemporánea.
- 3.4.- El bien y su causalidad.
- 3.5.- El concepto de bien común.

4.- El bien común político

- 4.1.- La perfección de la vida social. La felicidad política. La autarquía.
- 4.2.- El bien común como entelequia humana. Los tres *bioi* humanos.
- 4.3.- El bien común como objeto de la justicia general.
- 4.4.- Primacía del bien común sobre el bien particular. Una vieja polémica tomista.
- 4.5.- El bien común como fin moral, político, jurídico, económico y educacional.

5.- Los textos tomistas acerca del bien común

Análisis hermenéutico de todos los textos tomistas recopilados por *Antoine Verpaalen SCJ* (Apéndice II de la “Ética Social” de Utz, Tomo I, traducidos por el Abog. *Albano Jofré*).

6.- La crisis moderna y contemporánea de la doctrina acerca del bien común

- 6.1.- Hobbes y el miedo.
- 6.2.- El sensualismo de David Hume.
- 6.3.- El interés general y la mítica voluntad general de Rousseau.
- 6.4.- La síntesis kantiana y su proyección histórica.
- 6.5.- El pensamiento de J. Maritain y A. Rosmini.

VII.- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA SUGERIDAS

1.- Fuentes

- PLATÓN: *República*
- ARISTÓTELES: *Ética Nicomaquea (L.VI)*
Metafísica
- SANTO TOMÁS DE AQUINO: *Comentario a los Segundos analíticos*
Comentario a la Ética Nicomaquea
Comentario a la Política
Comentario a la Metafísica
El régimen de los príncipes
Suma Teológica
- THOMAS HOBBS: *Leviatán*
El ciudadano
- DAVID HUME: *Tratado sobre la naturaleza humana*
Investigación sobre el conocimiento humano
Investigación sobre los principios de la moral
- IMMANUEL KANT: *Crítica de la razón práctica*
Fundamentación de la metafísica de las costumbres
Metafísica de las costumbres – Teoría del Derecho
Lecciones sobre el Derecho Natural
- JEAN-JACQUES ROUSSEAU: *El contrato social*

II.- BIBLIOGRAFÍA:

- 1.- CARDONA, C.: *La metafísica del bien común*, Madrid, Rialp, 1966.
- 2.- DE KONINCK, C.: *De la primacía del bien común contra los personalistas*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1952.
- 3.- DEMPFF, Alois: *La filosofía cristiana del Estado en España*, Madrid, Rialp, 1961.
- 4.- DE TEJADA, Francisco: *El bien común en los teólogos juristas españoles de los siglos XVI y XVII* (en “El bien común”), Santiago, U.C. de Chile, 1975.
- 5.- GARRIGOU-LAGRANGE, R.: *El realismo del principio de finalidad*, Bs.As., Desclee, 1949.
- 6.- GENTILE, Francesco: *Inteligencia política y razón de Estado*, Bs.As., EDUCA, 2008.
- 7.- GRANERIS, G.: *Contributi tomistici alla Filosofia del Diritto*, Torino, SEI, 1949.
- 8.- LACHANCE, L.: *El concepto de Derecho según Aristóteles y Santo Tomás*, Bs.As., 1953
- 9.- LAMAS, F.A.: *La concordia política*, Bs.As., Abeledo, 1975.
- 10.- *Ensayo sobre el orden social*, Bs.As., IEF, 1985.
- 11.- *El bien común político* (en “Estudios en honor de Francesco Gentile”), Madrid, Marcial Pons, 2006.
- 12.- MARITAIN, J.: *Los grados del saber* dos tomos, Bs.As., Desclee, 1947.
- 13.- *La persona y el bien común*, París, Desclee, 1947.
- 14.- *El hombre y el Estado*, Bs.As., Kraft, 1952.

- 15.- *Los derechos del hombre*, Bs.As., Dédalo, 1961.
- 16.- *Principios de una política humanista*, Bs.As., Excelsa, 1946.
- 17.- MESSNER, J.: *Ética Social*, Madrid, Rialp, 1967.
- 18.- OLGIATI, F.: *Il concetto di giuridicità in San Tommaso D'Aquino*, Milano, Vita e pensiero, 1955.
- 19.- RAMÍREZ, S.: *El concepto de filosofía* (trad. de J. García López), Madrid, Ed. León, 1954.
- 20.- - *De ipsa philosophia in universum* (2ts.), Madrid, CSIC, 1970.
- 21.- ROMMEN, Heinrich: *El Estado en el pensamiento católico*, Madrid, IEP, 1956.
- 22.- *La teoría del Estado y de la comunidad internacional en Francisco Suárez*, Madrid, IEP, 1951.
- 23.- ROSSINI, Antonio: *Filosofía della politica*, Milano, Rusconi, 1986.
- 24.- SANGUINETI, J.J.: *La filosofía de la ciencia según Santo Tomás*, Pamplona, EUNSA, 1977.
- 25.- SOAJE RAMOS, G.: *Sobre la politicidad del Derecho* (separata del Boletín de Estudios Políticos), Mendoza, UNC, 1958.
- 26.- UTZ, A.F.: *Ética Social*, tres tomos, Barcelona, Herder, 1964, 1965 y 1988.

Félix Adolfo Lamas

Mauro Ronco